



CODIGO NUMERICO: 2014-13-01-06-P00882

ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACION Y REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ALTAMIRANO WORLD TRADER S.A. ALTAMIRWORLD QUE CELEBRA EL SEÑOR JUAN JOSE ALTAMIRANO MOSQUERA EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL.....

CUANTIA: INDETERMINADA.....

En la Ciudad de San Gregorio de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy miércoles treinta de abril del año dos mil catorce; ante mí, Abogada **MARIA GABRIELA CEVALLOS SAENZ**, Notaria Pública Sexta del Cantón, comparece a la celebración de la presente Escritura Pública de **AMPLIACION Y REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ALTAMIRANO WORLD TRADER S.A. ALTAMIRWORLD**, el señor **JUAN JOSE ALTAMIRANO MOSQUERA**, en calidad de Gerente General y Representante legal de la Compañía, conforme consta del nombramiento que en copia certificada se adjunta como habilitante, quien es ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en ésta ciudad de Portoviejo, capaz, hábil e idóneo para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruida con el objeto, naturaleza y efectos de esta escritura de aumento de capital y reforma de estatutos que procede a otorgar con entera libertad, sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presenta una minuta para que sea elevada a escritura pública, la que copiada textualmente dice: **SEÑORA NOTARIA.-** Sírvase incorporar en el protocolo de escritura pública a su cargo, una en la cual conste la Ampliación y Reforma del Objeto Social de la compañía **ALTAMIRANO WORLD TRADER S.A. ALTAMIRWORLD**, de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura de Ampliación y Reforma del Objeto Social de la compañía **ALTAMIRANO WORLD TRADER S.A.**



ALTAMIRWORLD, el señor **JUAN JOSE ALTAMIRANO MOSQUERA**, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Portoviejo, en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

Uno: Mediante escritura pública celebrada en la Notaria Sexta del Cantón Portoviejo, el catorce de septiembre del año dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Portoviejo, el cuatro de enero del año dos mil trece, se constituyó la compañía **ALTAMIRANO WORLD TRADER S.A. ALTAMIRWORLD**, con un capital suscrito de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS (\$800,00), divididos en 800 ACCIONES de UN DÓLAR cada una, con domicilio principal en la ciudad de PORTOVIEJO, Provincia de Manabí, y duración de CINCUENTA AÑOS. Dos: La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **ALTAMIRANO WORLD TRADER S.A. ALTAMIRWORLD**, celebrada en la ciudad de Portoviejo, el día 29 de abril del año dos mil catorce, RESOLVIO de manera unánime Ampliar y Reformar el Objeto Social de la compañía mediante el incremento de otras actividades adicionales que desarrollara la compañía.- **TERCERA: AMPLIACION Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Consecuentemente, amplíese y refórmese la parte pertinente del Objeto Social de la compañía **ALTAMIRANO WORLD TRADER S.A. ALTAMIRWORLD**, de conformidad a lo aprobado y redactado en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas del 29 de abril del año dos mil catorce, ampliación y reforma del artículo tercero del estatuto social de la compañía, a partir del número **SEIS**, de dicho artículo, mediante inclusión de lo siguiente: **“SIETE.-** La compañía se dedicara también a brindar servicios de todo tipo de consultorías; **OCHO.-** Asesoramiento y construcción de infraestructuras civiles, sanitarias, ambientales, parques, malecones y de todo tipo, **NUEVE.-** A la Dirección e implementación de proyectos de turismo, ambientales, culturales, deportivos y de todo tipo. **DIEZ.-** Capacitaciones de todo tipo; **ONCE.-** Alquiler de todo tipo de



vehículos, y todo tipo de maquinarias; **DOCE.-** Procesos, producción de audiovisuales, documentales, películas, comerciales, musicales, capacitaciones, y de todo tipo; **TRECE.-** La elaboración y producción de libros, manuales, folletos, revistas, cds, dvds, publicidad de todo tipo; **CATORCE.-** La elaboración de proyectos de investigación científica, y de difusión cultural y patrimonial; **QUINCE.-** Podrá importar materia prima para la elaboración de biodiesel y energía renovable, además de distribuir y montar plantas de biodiesel, de energía renovable y de todo tipo de proceso industrial, dentro y fuera del país; **DIECISEIS.-** Igualmente la compañía podrá importar, instalar, administrar y distribuir toda clase de procesadores alimentarias y de insumos agrícolas, adquirir franquicias y representaciones de todo tipo; **DIECISIETE.-** Elaboración de todo tipo de Software para programas y aplicaciones; **DIECIOCHO.-** Promover y realizar eventos musicales como conciertos y otros de esta naturaleza; Finalmente la compañía podrá participar como accionistas en otras compañías tanto nacionales como extranjeras y realizar todo acto y contrato permitido por la Ley. **CUARTA.- DECLARACION.-** El señor **JUAN JOSE ALTAMIRANO MOSQUERA**, en la calidad que comparece, realiza la siguiente declaración: Que de conformidad con la resolución de Junta Gerente Extraordinaria y Universal de Accionistas la compañía **ALTAMIRANO WORLD TRADER S.A. ALTAMIRWORLD**, efectuada el 29 de abril del año dos mil catorce, se aprueba la Ampliación y Reforma del Objeto Social de la compañía. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorpora como documentos habilitantes a esta escritura y forman parte sustancial de ella lo siguiente: **a)** La copia debidamente certificada del señor Gerente General de la compañía, **b)** La copia del acta de sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada en la ciudad de Portoviejo, el 29 de abril del año dos mil catorce. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de esta Escritura Pública de Ampliación y Reforma de Objeto Social



de Estatutos. Firma) Abogado Carlos Lara Zavala, matrícula número seiscientos setenta y cinco perteneciente al Colegio de Abogados de Manabí. **HASTA AQUI LA MINUTA**, la misma que para que surtan los efectos jurídicos contemplados en la Ley Notarial y civil vigente se la eleva a la categoría de Escritura Pública. Se cumplieron con todas las solemnidades sustanciales que la Ley exige para el efecto. Los documentos habilitantes que sirvieron de base se los agrega a la matriz protocolaria en los archivos de la Notaría a mi cargo. La cuantía por su naturaleza es de carácter Indeterminada. Leída que le fue por mí el contenido íntegro de esta escritura Pública al compareciente de principio a fin, en clara y alta voz y para mayor constancia firma en unidad de acto conmigo, la Notaria de todo lo cual doy fe.-



SR. JUAN JOSE ALTAMIRANO MOSQUERA
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE
LEGAL DE LA CIA. ALTAMIRANO WORLD
TRADER S.A. ALTAMIRWORLD.
C.C. # 131014434-8

Gabriela Saenz
Ab. Maria Gabriela Cevallos Saenz
NOTARIA PUBLICA SEXTA
DE PORTOVIEJO



CERTIFICO: QUE LAS COPIAS QUE ANTECEDEN SON IGUALES A SUS ORIGINALES QUE REPOSAN EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA A MI CARGO Y QUE CORRESPONDEN A LA ESCRITURA PUBLICA DE AMPLIACION Y REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ALTAMIRANO WORLD TRADER S.A. ALTAMIRWORLD QUE CELEBRA EL SEÑOR JUAN JOSE ALTAMIRANO MOSQUERA EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL.- EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA TERCERA COPIA, LA CUAL FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE PORTOVIEJO, EN LA MISMA FECHA DE SU CELEBRACIÓN. DOY FE.-

Gabriela Saenz
Ab. Maria Gabriela Cevallos Saenz
NOTARIA PUBLICA SEXTA
DE PORTOVIEJO



NOTARIA PÚBLICA SEXTA DE PORTOVIEJO
DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede
es idéntica al original que me fue exhibido.



Gabriela Saenz
Ab. María Gabriela Cevallos Saenz
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPañÍA: ALTAMIRANO WORLD TRADER S.A. ALTAMIRWORLD, CELEBRADA EL 29 DE
ABRIL DEL 2014.**

Siendo las 10H: 00 del día martes veintinueve de Abril del año dos mil catorce, en las oficinas de la compañía, ubicada en la Av. 5 de Junio (Vía a Picoazá) de la ciudad de Portoviejo, provincia del Manabí, se desarrolla la Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter Universal, para tratar el único punto del orden del día que es el siguiente:

1.-AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPañÍA ALTAMIRANO WORLD TRADER S.A. ALTAMIRWORLD.

Actúa como Secretario de la presente junta, el Sr. JUAN JOSÉ ALTAMIRANO MOSQUERA Gerente General de la compañía, y como Presidente el titular del cargo, Sr. JUAN EDUARDO ALTAMIRANO MOSQUERA.

Por medio de secretaría se constata la asistencia de los accionistas señores: Juan Eduardo Altamirano Mosquera, propietario de (272) acciones de un dólar cada una; Juan José Altamirano Mosquera propietario de (264) acciones de un dólar cada una; Y Mónica Paola Vélez García propietaria de (264) acciones de un dólar cada una; quienes constituyen el cien por ciento de las acciones suscritas y pagadas de la compañía que es de (800) acciones en total.- Acto seguido se procede a instalar la sesión para tratar el punto para el cual fueron convocados, cual es la Ampliación y Reforma del Objeto Social de la Compañía.- A continuación toma la palabra el Gerente General, y explica a los accionistas que en virtud de que el objeto por el cual se constituyó la compañía era principalmente para emprender en las actividades relacionadas con el campo del Comercio, pero por las circunstancias actuales la empresa requiere incluir otras actividades adicionales, y pone a consideración de la sala la posibilidad de AMPLIAR Y REFORMAR EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPañÍA para superar esta situación. Agrega además que de aprobarse tal reforma se deberá ubicar a un experto en la rama del derecho para poder instrumentar dicho trámite ante el organismo pertinente.- Una vez expuesto lo anterior los accionistas proceden a deliberar sobre el tema tratado, manifestando su voluntad de que se proceda a reformar el objeto social de la compañía, por así convenir a sus intereses particulares, razón por la que de manera unánime y de conformidad con lo establecido en normas legales. **RESUELVEN:**

1).- AMPLIAR Y REFORMAR EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPañÍA ALTAMIRANO WORLD TRADER S. A. ALTAMIRWORLD, en su ARTICULO TERCERO, el mismo que a partir del numeral SEIS dirá lo siguiente: "SIETE.- La compañía se dedicará también a brindar servicios de todo tipo de Consultorías; OCHO.- Asesoramiento y construcción de Infraestructuras civiles, sanitarias, ambientales, parques, malecones; de todo tipo; NUEVE.- A la Dirección e implementación de proyectos de turismo, ambientales, culturales, deportivos y de todo tipo; DIEZ.- Capacitaciones de todo tipo; ONCE.- Al alquiler de todo tipo de vehículos y maquinaria de todo tipo; DOCE.- Procesos, Producción de audiovisuales, documentales, películas, comerciales, musicales, capacitaciones de todo tipo; TRECE.- La elaboración y producción de Libros, manuales, folletos, revistas, cds, dvs, publicidad de todo tipo; CATORCE.- La elaboración de Proyectos de investigación científica, y de difusión cultural y patrimonial; QUINCE.- Podrá importar materia prima para la elaboración de biodiesel y energía renovable, además distribuir

y montar plantas de biodiesel, de energía renovable y de todo tipo de proceso industrial, dentro y fuera del país; DIECISEIS.- Igualmente la compañía podrá importar, instalar, administrar y distribuir toda clase de procesadoras alimentarias y de insumos agrícolas, adquirir franquicias y representaciones de todo tipo; DIECISIETE.- Elaboración de todo tipo de Software para programas y aplicaciones ; DIECIOCHO.- Promover y realizar eventos musicales como conciertos y otros de esta naturaleza; Finalmente la compañía podrá participar como accionista en otras compañías tanto nacionales como extranjeras, y realizar todo acto y contrato permitido por la Ley”

2).- FACULTAR AL SEÑOR GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE OTORQUE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE OBJETO SOCIAL ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

A continuación se hace un receso en la junta para redactar el acta correspondiente.- Una vez reinstalada la sesión, se da lectura a dicha acta que puesta en consideración, es aprobada de manera unánime y sin enmendaduras por los presentes, procediendo a firmarla en señal de aceptación.- Siendo las 11H45 se levanta la sesión.

Sr. Juan Eduardo Altamirano Mosquera
ACCIONISTA/PRESIDENTE

Sr. Juan José Altamirano Mosquera
ACCIONISTAS/GERENTE GENERAL

Sra. Mónica Paola Vélez García
ACCIONISTA

NOTARIA PÚBLICA SEXTA DE PORTOVIEJO
DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede
es idéntica al original que me fue exhibido.

Gabriela Saenz

Ab. María Gabriela Cevallos Saenz
NOTARIA





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 166677

Usuario: aparralc

Nombre: ALTAMIRANO WORLD TRADER S.A. ALTAMIRWORLD

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						800,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	RESTRICCIÓN
1	1310128952	JUAN EDUARDO ALTAMIRANO MOSQUERA	ECUADOR	NACIONAL	272,0000	
2	1310144348	JUAN JOSE ALTAMIRANO MOSQUERA	ECUADOR	NACIONAL	264,0000	
3	1308978574	VELEZ GARCIA MONICA PAOLA	ECUADOR	NACIONAL	264,0000	
TOTAL (USD \$):					800,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 28/04/2014 12:25:03

NOTARIA PÚBLICA SEXTA DE PORTOVIEJO
DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede
es idéntica al original que me fue exhibido.

Gabriela Saenz
Ab. **María Gabriela Cevallos Saenz**
NOTARIA



Sr. Agustín David Parrales Del Valle
Delegado del Intendente de Portoviejo

FECHA DE EMISIÓN: 28/04/2014 12:45:37

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

COMPAÑÍA: ALTAMIRANO WORLD TRADER S.A.
ALTAMIRWORLD

Portoviejo, 08 de Enero del 2013

Sr.
JUAN JOSE ALTAMIRANO MOSQUERA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

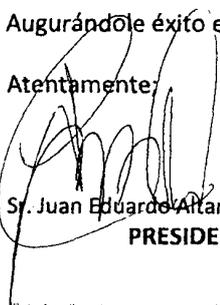
Me es grato comunicarle a usted, que la Junta General de Accionistas de carácter universal, de la compañía **ALTAMIRANO WORLD TRADER S.A. ALTAMIRWORLD**, reunida en la ciudad de Portoviejo, el 08 de Enero del 2013, tuvo de acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía para un período estatuario de **TRES AÑOS**, a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De acuerdo al estatuto social en su Art. No. 21, el Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

ALTAMIRANO WORLD TRADER S.A. ALTAMIRWORLD, se constituyó mediante contrato de escritura pública, otorgada ante la Notaría Sexta del cantón Portoviejo, el 14 de Septiembre del 2012, e inscrita en el Registro Mercantil el 08 de enero del 2013.

Augurándole éxito en sus funciones, me suscribo

Atentamente:


Sr. Juan Eduardo Altamirano Mosquera
PRESIDENTE

RAZÓN: Acepto el presente nombramiento

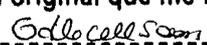
Portoviejo, 08 de Enero del 2013


Sr. Juan José Altamirano Mosquera
GERENTE GENERAL

Ecuatoriano / C.I. # 131014434-8

Domicilio: Portoviejo

NOTARIA PÚBLICA SEXTA DE PORTOVIEJO
DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede
es idéntica al original que me fue exhibido.



Ab. Maria Gabriela Cevallos Saenz
NOTARIA



Registro Mercantil de Portoviejo

TRÁMITE NÚMERO:
21

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: PORTOVIEJO

ACTA DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2013, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	20
FECHA DE REPERTORIO:	04/01/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	16
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA CELEBRACIÓN DEL ACTO:	10/01/2013
RESOLUCIÓN:	
FECHA DE RESOLUCIÓN:	08/01/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALTAMIRANO WORLD TRADER S.A. ALTAMIRWORLD
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	PORTOVIEJO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1310144348	ALTAMIRANO MOSQUERA JUAN JOSE	GERENTE GENERAL	3 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE INSCRIPCIÓN, LA INVALIDA.

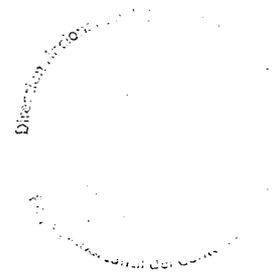
NOTARIA PÚBLICA SEXTA DE PORTOVIEJO
DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede es idéntica al original que me fue exhibido.

Gabriela Saenz
Ab. María Gabriela Cevallos Saenz
NOTARIA



LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

Registro Mercantil Portoviejo
0009475
Adolfo Inquierto V.
Ab. Adolfo Inquierto V.
REGISTRADO MERCANTIL
REGISTRADO CONVENCIONAL
CANTÓN PORTOVIEJO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: MORALES 599 Y SUCRE - EDIF. DINAMO P 4 DPTO. 406

NOTARIA PÚBLICA SEXTA DE PORTOVIEJO
DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede es idéntica al original que me fue exhibido.
María Gabriela Saenz
Ab. María Gabriela Cevallos Saenz
NOTARIA



RESOLUCION No. SC.IRP.2014 249
AB.JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIJEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura Pública de Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la compañía ALTAMIRANO WORLD TRADER S.A. ALTAMIRWORLD, otorgada ante la Notaria Pública Sexta del cantón Portoviejo, el 30 de Abril del 2014, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.IRP.UJ.2014.0119 del 6 de Mayo del 2014, emite informe favorable para la aprobación solicitada, toda vez que cumplió con lo dispuesto en el Art.33 de la Ley de Compañías;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAFA-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la compañía ALTAMIRANO WORLD TRADER S.A. ALTAMIRWORLD, en los términos constantes en la referida escritura; y, b) disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de Portoviejo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Pública Sexta del cantón Portoviejo, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a

08 MAY 2014


AB.JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIJEJO

NOTARIA PÚBLICA SEXTA DEL CANTON PORTOVIEJO.- RAZON: Que al margen de la Escritura Pública de AMPLIACION Y REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA ALTAMIRANO WORLD TRADER S.A. ALTAMIRWORLD S.A.. representada legalmente por el señor JUAN JOSE ALTAMIRANO MOSQUERA, celebrada el treinta de abril del año dos mil catorce, y que reposa en los archivos de la Notaría Pública Sexta del cantón Portoviejo, se toma nota del contenido de la Resolución No SC.IRP-2014, de fecha ocho de mayo del año dos mil catorce, dictada por el Abogado JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO, Intendente de Compañías de Portoviejo, mediante la cual se APRUEBA: la AMPLIACION Y REFORMA DEL OBJETO SOCIAL de la mencionada compañía. Se deja archivada y anotada en los archivos de la Notaría a mí encargada, la presente anotación se lo hace de conformidad con lo prescrito en la norma pertinente en la Ley de Compañías vigente. Doy Fe.-

Portoviejo, 09 de Mayo del 2014

Gabriela Cevallos Saenz

Ab. Maria Gabriela Cevallos Saenz
NOTARIA PUBLICA SEXTA
DE PORTOVIEJO



Registro Mercantil de Portoviejo

TRÁMITE NÚMERO: 1325

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: PORTOVIEJO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	874
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	83
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1310144348	ALTAMIRANO MOSQUERA JUAN JOSE	Portoviejo	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	30/04/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA SEXTA
CANTÓN:	PORTOVIEJO
Nº RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: NO. SC.IRP.2014.249
FECHA RESOLUCIÓN:	08/05/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. JACINTO CABRERA CEDEÑO
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALTAMIRANO WORLD TRADER S.A. ALTAMIRWORLD
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	PORTOVIEJO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:



Página 1 de 7

Adolfo Infierdo
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN PORTOVIEJO
Nº 28602

IMP. KGM. SA

Registro Mercantil de Portoviejo

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTO VIEJO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

Adolfo Izquierdo V.

Sr. Adolfo Izquierdo V.

BOLIVAR ADOLOFRUODRUEVALASQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTO VIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE OLMEDO ENTRE SUCRE Y CORDOVA. EDIF BANCO LA

